CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) CONSORCIO CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SISTEMA DE CONTROL ELECTRONICO EN RUTAS", EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019/2020.----------

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Abg. Juan José Vidal Bonín****, con Cédula de Identidad N°* ***2.700.264****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, CONSORCIO CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR, con* ***RUC N° 80109394-5,*** *domiciliada en Avda. Artigas Nº 2100, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher****, con Cédula de Identidad N°* ***912.098****, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la Provisión de " SISTEMA DE CONTROL ELECTRONICO EN RUTAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN y el CONSORCIO CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR, para la provisión de SISTEMA DE CONTROL ELECTRONICO EN RUTAS detallado en la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la

CONSORCIO CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR
Mail: licitaciones@zamphiropolos.com
Avda. Artigas Nº 2100
Asunción - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonín
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **359.896.------***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "SISTEMA DE CONTROL ELECTRONICO EN RUTAS", convocado por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN). La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 1119/2019.--------

Nro. De Orden	Nro. De Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SOFTWARE	SCER	PARAGUAY	Unidad	1	770.000.000	770.000.000
2	2	OBLEA RFID	METALERAFT	EE UU	Unidad	100	18.700	1.870.000.000
3	3	EQUIPO ANTENA/LECTOR FIJO Y ACCESORIOS	NEDAP	EE UU	Unidad	17	165.000.000	2.805.000.000
4	4	DISPOSITIVO ANTENA/LECTOR DE MANO	ALIENTECHNOLOGIES	EE UU	Unidad	17	14.190.000	241.230.000
5	5	LETRERO LED PARA EXTERIOR	BMK LETREROS	PARAGUAY	Unidad	17	8.910.000	151.470.000
							TOTAL	**5.837.700.000**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Cinco mil ochocientos treinta y siete millones setecientos mil (Gs. 5.837.700.000).-------

CONSORCIO CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR
Mail: licitaciones@zamphiropolos.com
Avda. Artigas Nº 2100
Asunción - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

El presente llamado es Plurianual, los compromisos asumidos hasta el 31 de diciembre de 2019, serán obligados con fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019. Los compromisos asumidos con posterioridad a dicha fecha, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) y al plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Fiscalización de Transporte.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

CONSORCIO CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR
Mail: licitaciones@zamphiropolos.com
Avda. Artigas Nº 2100
Asunción - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 25 días del mes de Octubre del año 2019.----------

Por el Contratista
Consorcio CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR

Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher
Representante Legal

CONSORCIO CONTROL ELECTRONICO VEHICULAR
Mail: licitaciones@zamphiropolos.com
Avda. Artigas N° 2100
Asunción - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Jurídico
Por la Contratante
DINATRAN